



FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros  
MARÍA LLUM JUAN LIERN  
9/9/2024

NIF: P4610400F



El proyecto NaTURTURia: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### DAR CUENTA INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIÓN OFERTA PRESUNTAMENTE ANORMAL (TEMERIDAD) LOTE Nº 3

- **LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN PARA LAS "OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO NATURTURIA: RECUPERACIÓN AMBIENTAL E HIDROMORFOLÓGICA DEL RIU TURIA A SU PASO POR QUART DE POBLET" (3 LOTES): ELIMINACIÓN ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS EN EL CAUCE DEL RÍO TURIA; DESMANTELAMIENTO DE HUERTOS ILEGALES QUE ESTÁN OCUPANDO ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, RETIRADA DE RESIDUOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD HIDRÁULICA, Y PLANTACIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS EN LAS RIBERAS DEL RÍO Y SUS ZONAS DE AFECCIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE QUART DE POBLET.**

- **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

#### Fecha y hora de celebración

6 de septiembre de 2024, a las 12:45 h.

#### Lugar de celebración

Ayuntamiento de Quart de Poblet

#### Asistentes

##### Presidencia

- ✓ Consuelo Campos Malo, Concejala de Contratación y Suministros.

##### Vocalías

- ✓ Ángeles Paz Navarro Gimeno, Técnica de Administración General y suplente del Sr. Secretario en la Mesa de Contratación.
- ✓ José Antonio Valenzuela Peral, Interventor del Ayuntamiento.
- ✓ María Llum Juan Liern, Técnica de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa.



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL  
9/9/2024

FIRMAT PER

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO  
TECNICA MEDIA  
9/9/2024

FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros  
CONSUELO CAMPOS MALO  
10/9/2024

AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA AJPN NNKT VVDY J9H4

**Acta dar cuenta informe técnico justificación baja desproporcionada lote 3 - SEFYCU 5435801**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>



FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros  
MARÍA LLUM JUAN LIERN  
9/9/2024

NIF: P4610400F



El proyecto NaTURTURia: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

La referida composición de la Mesa de Contratación es conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, el cual fue publicado en el BOP n.º 138, de fecha 18 de julio de 2023.

El procedimiento de adjudicación del presente contrato es el abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el art. 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

El presupuesto de licitación asciende a 731.654,65 euros (IVA excluido).

Fue publicado anuncio en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 16 de mayo de 2024, tal y como consta en el expediente. La fecha fin de presentación de ofertas era el día 6 de junio de 2024, a las 14:00h.

### Orden del día

**1. Otros (Dar cuenta informe técnico justificación temeridad LOTE N° 3: 1778207H** - "Contratación para las "Obras incluidas en el proyecto NATURTURIA: recuperación ambiental e hidromorfológica del riu Turia a su paso por Quart de Poblet" (3 LOTES): eliminación especies exóticas invasoras en el cauce del río Turia; desmantelamiento de huertos ilegales que están ocupando espacio de dominio público hidráulico, retirada de residuos y acondicionamiento de los terrenos para mejorar su capacidad hidráulica, y plantación de especies autóctonas en las riberas del río y sus zonas de afección en el término municipal de Quart de Poblet".

### Se Expone

**1. Otros (Dar cuenta informe técnico justificación temeridad LOTE N° 3: 1778207H** - "Contratación para las "Obras incluidas en el proyecto NATURTURIA: recuperación ambiental e hidromorfológica del riu Turia a su paso por Quart de Poblet" (3 LOTES): eliminación especies exóticas invasoras



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL  
9/9/2024

FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros  
CONSUELO CAMPOS MALO  
10/9/2024



FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros  
MARÍA LLUM JUAN LIERN  
9/9/2024

NIF: P4610400F



El proyecto NaTURTuria: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

en el cauce del río Turia; desmantelamiento de huertos ilegales que están ocupando espacio de dominio público hidráulico, retirada de residuos y acondicionamiento de los terrenos para mejorar su capacidad hidráulica, y plantación de especies autóctonas en las riberas del río y sus zonas de afección en el término municipal de Quart de Poblet".

De acuerdo con el orden indicado en la convocatoria, la Secretaria de la Mesa procede a dar cuenta del informe elaborado por el área técnica (**y que figura anexo a la presente acta**) sobre la justificación de las ofertas señaladas como incursas en presunción de anormalidad (temerarias) para el **LOTE nº 3** y, cuyas mercantiles **NATURA CONSTRUCTIVA S.L** e **INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U** presentaron testimonios razonados, conforme al art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público son el objeto de valoración del informe adjunto a la presente acta en el que se concluye que:

*..." Por tanto, de conformidad con el Artículo 149, y la justificación de las ofertas anormalmente bajas de la LCSP, y en base a la documentación presentada por los licitadores, se concluye indicando: **No quedan justificadas las bajas desproporcionadas presentadas por NATURA CONSTRUCTIVA, S.L. e INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. respecto a LOTE 3. Acción B4.- Plantación de especies autóctonas en las riberas del río y sus zonas de afección en el término municipal de Quart de Poblet**"...*

En consecuencia y a la vista del informe técnico, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación, **propuesta de exclusión de NATURA CONSTRUCTIVA S.L e INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U en el LOTE nº 3** y no continuación en el presente procedimiento de adjudicación de ambas mercantiles.



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL  
9/9/2024

FIRMAT PER

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO  
TECNICA MEDIA  
9/9/2024

FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros  
CONSUELO CAMPOS MALLO  
10/9/2024



FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros  
MARÍA LLUJÀ LIERN  
9/9/2024



NIF: P4610400F

# Contratación y suministros

Expedient 1778207H



El proyecto NaTURTURia: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda **proseguir** en la licitación con el resto de mercantiles participantes en el LOTE nº 3 que se detallan a continuación, que serán objeto de calificación de sus propuestas (sobre o archivo electrónico B) por parte de los servicios técnicos municipales:

Entidades licitadoras LOTE Nº 3
Forestación y Repoblación S.A.
Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L.
Paisajistas del Mediterráneo S.L.
Aper Ambient S.L.
Vivers Centre Verd S.A.
UTE Medio Ambiente, Residuos y Agua Marea S.L Heliopol S.A.U.
Jogosa Obras y Servicios S.L.U.
UTE Acciona Medio Ambiente-Acciona Construcción
Grupo Bertolín S.A.U.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que la Secretaria de la Mesa certifica.



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL  
9/9/2024



FIRMAT PER

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO  
TECNICA MEDIA  
9/9/2024



FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros  
CONSUELO CAMPOS MALO  
10/9/2024



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA AJPN NNKT VVDY J9H4

**Acta dar cuenta informe técnico justificación baja desproporcionada lote 3 - SEFYCU 5435801**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>



FIRMAT PER

PABLO MONTEMAYOR POSTIGUILLLO  
TÉCNICO  
5/9/2024



FIRMAT PER

PEDRO ALFONSO ESTEBAN NAVARRO  
TECN. MEDIO AMBIENT  
5/9/2024

## INFORME TÉCNICO

## INFORME OFERTAS BAJAS DESPROPORCIONADAS SOBRE B

**ASUNTO:** OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO NaTURTURiA: RECUPERACIÓN AMBIENTAL E HIDROMORFOLÓGICA DEL RÍO TURIA A SU PASO POR QUART DE POBLET (3 LOTES).

**EMPLAZAMIENTO:** Cauce del río Turia a su paso por Quart de Poblet (VALENCIA)

### ANTECEDENTES

En relación a la contratación de las obras para LOTE 3. Acción B4.- Plantación de especies autóctonas en las riberas del río y sus zonas de afección en el término municipal de Quart de Poblet, desde secretaría se solicitó a este departamento la realización de informe sobre la valoración de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. A tal efecto se adjuntaron los sobres B de las ofertas presentadas.

Según el pliego técnico y los criterios de adjudicación, el sobre B incluye **Oferta económica, hasta 90 puntos.**

Analizadas las ofertas, emitido informe y de conformidad con el Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas de la LCSP, se identificó que las ofertas presentadas por las empresas:

**LOTE 3. Acción B4.-** Plantación de especies autóctonas en las riberas del río y sus zonas de afección en el término municipal de Quart de Poblet.

9	NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.
3	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

Se encuentran incluidas en valores desproporcionados o anormales (baja temeraria).

Son proposiciones consideradas desproporcionadas o anormales, y por ello se requiere del órgano de contratación que se de audiencia al licitador.

Solicitada la correspondiente justificación que establece en el Artículo 149 de la LCSP, se aporta al presente departamento la justificación de la oferta presentada por los licitadores:





FIRMAT PER

PABLO MONTEMAYOR POSTIGUILLLO  
TÉCNICO  
5/9/2024



## INFORME

Según el artículo 149.2 apartado b) *“Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.”*

*“Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

**PRIMERO.-** Respecto la alegación del licitador 9, NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.

Analizada la documentación presentada para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, se informa lo siguiente:

### **Justificación de la oferta 9, NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.**

Adjunta documento para la justificación de la temeridad, distribuyendo la justificación en 5 apartados: a) EL AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, LOS SERVICIOS PRESTADOS O EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN, b) LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS



FIRMAT PER

PEDRO ALFONSO ESTEBAN NAVARRO  
TECN. MEDIO AMBIENT  
5/9/2024





FIRMAT PER

PABLO MONTEMAYOR POSTIGUILLLO  
TÉCNICO  
5/9/2024



CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE DISPONGA PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS, c) LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS, d) EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN, NO SIENDO JUSTIFICABLES PRECIOS POR DEBAJO DE MERCADO O QUE INCUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 y e) POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DE ESTADO.



FIRMAT PER

PEDRO ALFONSO ESTEBAN NAVARRO  
TECN. MEDIO AMBIENT  
5/9/2024

Respecto al apartado a) EL AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, LOS SERVICIOS PRESTADOS O EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Se aporta un resumen del procedimiento seguido en la realización del estudio de costes  
El análisis de la metodología aportado por el licitador no justifica detalladamente las actuaciones que se llevaran a cabo y que permitan un ahorro significativo por la forma y modo de realizar los trabajos  
No queda justificado el ahorro ni la dedicación que permita la realización de los servicios que se contemplan en el proyecto.

Respecto al apartado b) LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE DISPONGA PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS:

En este punto se presenta la solvencia económica y técnica de la empresa, así como la experiencia de la misma en obras similares al presente proyecto.  
La primera parte de los documentos adjuntados corroboran la buena praxis de la empresa, pero no justifican en ningún caso la rebaja del presupuesto de ejecución vista en la oferta presentada por el licitador.  
En cambio en la segunda parte de la justificación (las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar el servicio), sí presenta una rebaja significativa de los costes de ejecución de los trabajos a realizar. Siendo especialmente notoria la rebaja en la obtención de los individuos de las especies vegetales indicadas en el proyecto. Y mostrando unos datos de costes generalistas y poco especificados.  
En cuanto a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras se refiere, en la justificación de la oferta anormal presentada se especifica que en el apartado de seguridad y salud, se cumplirá la normativa vigente. En cuanto al





FIRMAT PER

PABLO MONTEMAYOR POSTIGUILLLO  
TÉCNICO  
5/9/2024



presupuesto, se estima el mismo que en el proyecto. Por lo tanto no hay ahorro de costes en este respecto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se estima que la justificación de los costes de suministro de productos y prestación de servicios son poco precisos y desproporcionadamente bajos.

#### Respecto al apartado c) LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS:

En la justificación de la oferta en presunción de anormalidad no se presenta ningún tipo de innovación u originalidad en la realización de los trabajos.

#### Respecto al apartado d) EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN, NO SIENDO JUSTIFICABLES PRECIOS POR DEBAJO DE MERCADO O QUE INCUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201:

En cuanto a las obligaciones en materia labora, se adjunta una tabla genérica con el salario de peon jardinero, oficial jardinero y tecnico licenciado (jefe de obra) de la cual no se extrae una conclusión clara del ahorro de los costes del proyecto.

No se presenta nada al respecto de las obligaciones que resulten aplicables en materia de medio ambiente.

#### Respecto al apartado e) POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DE ESTADO:

En la justificación de la oferta en presunción de anormalidad no se menciona ninguna posible ayuda de estado.

El licitador no aporta en su justificación un desglose razonado y detallado, ni una descomposición de los costes que permita justificar el bajo nivel de los precios en que basa su oferta, cuya baja excede del límite de temeridad establecido. Por ello, se considera que la oferta presentada en LOTE 3. Acción B4 por NATURA CONSTRUCTIVA, S.L. se encuentra en temeridad.

Es por tanto, que se considera que la justificación realizada por el licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto sin afectar a la ejecución del servicio conforme estipula los pliegos, pues, esta es incompleta y se ha fundamentado en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico.



FIRMAT PER

PEDRO ALFONSO ESTEBAN NAVARRO  
TECN. MEDIO AMBIENT  
5/9/2024





FIRMAT PER

PABLO MONTEMAYOR POSTIGUILLLO  
TÉCNICO  
5/9/2024



Por todo lo expuesto, concluimos: **No se ha justificado el bajo nivel del precio de la oferta**, por los valores expuestos en apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Respecto la alegación del licitador 3, INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

Analizada la documentación presentada para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, se informa lo siguiente:

### **Justificación de la oferta 3, INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.**

Adjunta documento para la justificación de la temeridad, distribuyendo la justificación en 5 apartados: a) EL AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, LOS SERVICIOS PRESTADOS O EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN, b) LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE DISPONGA PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS, c) LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS, d) EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN, NO SIENDO JUSTIFICABLES PRECIOS POR DEBAJO DE MERCADO O QUE INCUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 y e) POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DE ESTADO.

Respecto al apartado a) EL AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, LOS SERVICIOS PRESTADOS O EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

En el documento de justificación se detalla la proximidad de la delegación de la empresa licitadora a la localización de las obras.

Aporta una justificación generalista, sin especificación real del ahorro en lo que respecta al personal de la empresa, ya que se presenta una tabla genérica del coste del personal. En cuanto a los suministros de especímenes vegetales, se aportan diferentes viveros con precios detallados por unidad. Estos precios se consideran anormalmente bajos y que no se ajustan a la realidad.

No se especifican detalladamente los puntos sobre los cuales la empresa sostiene el ahorro más allá de mencionar a la empresa matriz o "la subcontratación para aquellas



FIRMAT PER

PEDRO ALFONSO ESTEBAN NAVARRO  
TECN. MEDIO AMBIENT  
5/9/2024





FIRMAT PER

PABLO MONTEMAYOR POSTIGUILLLO  
TÉCNICO  
5/9/2024



actividades cuya especialización mejore nuestras prestaciones, o bien sea necesario la reducción de plazos.”

Es por todo lo expuesto anteriormente que se considera insuficiente la justificación del ahorro en el procedimiento de fabricación, servicios prestados o el método de construcción, bien por falta de especificación o por precios desproporcionadamente bajos en el caso de las unidades detalladas.

Respecto al apartado b) LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE DISPONGA PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS:

Lo expuesto con relación a este apartado, no justifica una bajada del presupuesto de las obras. Ya que expone, no detalladamente, el buen hacer y los conocimientos del personal técnico, sin detallar ningún ahorro económico.

Respecto al apartado c) LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS:

En cuanto a la innovación en la ejecución de las obras, se expone la plantilla técnica con la que cuenta la empresa y los conocimientos técnicos de esta, pero no se justifica el ahorro en la ejecución de los trabajos resultante esta innovación o de la originalidad de las soluciones.

Por lo tanto no queda detallado el ahorro de costes en este apartado.

Respecto al apartado d) EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN, NO SIENDO JUSTIFICABLES PRECIOS POR DEBAJO DE MERCADO O QUE INCUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201:

La empresa expone la legislación vigente que es de obligatorio cumplimiento y desarrolla los procesos que llevará a cabo para ceñirse a ella. Mostrando las bondades, tanto de la maquinaria, en el caso del medio ambiente, como del compromiso que posee la empresa en los aspectos sociales y laborales.

Por todo lo razonado por parte de la empresa, se puede llegar a la conclusión que, sobre el papel, la intención de la empresa es la de cumplir correctamente con este apartado, pero no muestra indicios de ahorro de costes en este apartado.

Respecto al apartado e) POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DE ESTADO:



FIRMAT PER

PEDRO ALFONSO ESTEBAN NAVARRO  
TECN. MEDIO AMBIENT  
5/9/2024





FIRMAT PER

PABLO MONTEMAYOR POSTIGUILLO  
TÉCNICO  
5/9/2024



En la justificación de la oferta en presunción de anormalidad se menciona que no se prevé ninguna posible ayuda de estado.

El licitador no aporta en su justificación un desglose razonado, verosímil y detallado, ni una descomposición de los costes que permita justificar el bajo nivel de los precios en que basa su oferta, cuya baja excede del límite de temeridad establecido. Por ello, se considera que la oferta presentada en LOTE 3. Acción B4 por INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. se encuentra en temeridad.

Es por tanto, se considera que la justificación realizada por el licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto sin afectar a la ejecución del servicio conforme estipula los pliegos, pues, esta es incompleta y se ha fundamentado en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico. Por todo lo expuesto, concluimos: **No se ha justificado el bajo nivel del precio de la oferta**, por los valores expuestos en apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## CONCLUSIÓN

Por tanto, de conformidad con el Artículo 149, y la justificación de las ofertas anormalmente bajas de la LCSP, y en base a la documentación presentada por los licitadores, se concluye indicando: **No quedan justificadas las bajas desproporcionadas** presentadas por NATURA CONSTRUCTIVA, S.L. y INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. respecto a LOTE 3. Acción B4.- Plantación de especies autóctonas en las riberas del río y sus zonas de afección en el término municipal de Quart de Poblet.

Quart de Poblet, documento firmado electrónicamente

El Técnico Medio Ambiente  
Pedro Alfonso Esteban Navarro

El Técnico Medio Ambiente  
Pablo Montemayor Postiguillo

